

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	OBSERVACIONES Y RESPUESTAS			
		Código: CT-FO-32		Página 1 de 13	
		Fecha.	09	03	2018

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No. 01 AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASI 012-006-2024

Lugar y fecha: **Cali, 14 febrero de 2024**

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 012-006-2024

OBJETO: “SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTOS EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MEJORAS DE ALIMENTACION Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS.”

LA RECETTA

Observación 1:

Respecto del capítulo No. 4.3. "requisitos Técnicos, experiencia habilitante", pedimos a la entidad que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso, sea permitida la acreditación de experiencia de 8 códigos de la lista indicada en la página 29 del proyecto de pliego.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma, nos permitimos informar que el comité Técnico estructurador no acoge su observación teniendo en cuenta que la Entidad requiere contar con un contratista con la suficiente experiencia para atender las necesidades de la Regional de igual forma se aclara que la Entidad solicita el 50% de los códigos establecidos en el presente proceso con el fin de que haya pluralidad de oferentes.

Observación 2:

Respecto del punto 4.5.3. "certificado de calibración de instrumentos de medición", pedimos sea especificado para que alimentos es necesario este certificado. Adicionalmente, pedimos que sea estipulado únicamente para aquellos proponentes que se presenten como fabricantes, pueden que son ellos los directamente responsables del envase y contenido de los productos a entregar.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma, nos permitimos aclarar que el requisito en mención, es para todos y cada uno de los equipos susceptibles de medición como son las básculas, cuartos de congelación, cuartos de conservación, toma de temperatura y grameras, esto teniendo en cuenta, que en el presente proceso se contempla el suministro de víveres frescos por lo que se hace indispensable garantizar que el peso del producto entregado corresponda a la realidad de lo solicitado por la Entidad, y que no haya una variación en el peso que afecte directamente la operación de la ALFM.

Por lo antes mencionado el comité Técnico estructurador no acoge la observación presentada.

MIGAN CAPITAL SAS

Observación 1:

Se solicita detallar ampliamente: porcentajes, nombres, conceptos, etc respecto a cuáles son en su totalidad los impuestos, tasas, contribuciones, costos tributarios, entre otros, en el que, en el mencionado proceso, el posible contratista debe tener en cuenta para la determinación de los mencionados costos en los que se incurren en este proceso de contratación.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité Económico – Financiero estructurador, se permiten aclarar que las retenciones vigentes que se realizan son; la retención en la fuente a título de renta por concepto de compras generales del 3.5% y/o compras del 1.5% (según corresponda), retención a título de IVA del 15%, Estampilla PRO-UCEVA equivalente al 0.5% antes de IVA, PRO-PACIFICO equivalente al 0.5% antes de IVA, Asofrucol equivalente al 1% antes de IVA y Fedepapa equivalente al 1% antes de IVA, y las demás erogaciones tributarias impuestas con posterioridad por el Gobierno Nacional.

Observación 2:

Se solicita informar claramente, en cuales de las evaluaciones (jurídica, técnica y financiera) se determina los conceptos a tener en cuenta y cuáles son los puntajes (valores) con los cuales la Agencia Logística FFMM, determinara los puntajes y/o calificaciones al momento de evaluar y sacar las calificaciones que le permitirán validar puntajes de los oferentes y escalafonar desde el puntaje más alto, al menor.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité jurídico estructurador, se permite aclarar que en el inciso 2.6 DEFINICIONES, se contemplan las definiciones generales de los términos establecidos en el Estatuto de Contratación, con el fin de que todos los posibles oferentes entiendan el termino usado por la Entidad, sin embargo la definición puntual a la que ustedes hacen referencia PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD, solo aplicara al oferente que presente la oferta mas baja establecida mediante la evaluación económica, la cual será tenida en cuenta solo para iniciar la puja de la subasta, pues la modalidad de contratación del presente

proceso no contempla puntaje alguno, por lo tanto el único factor de evaluación será la oferta económica más baja; mientras los oferentes cumplan su habilitación Jurídica, técnica y cumplan con los indicadores financieros estipulados.

Observación 3:

De acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que menciona: “*Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.*”

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año...” (SIC) Por lo anterior se debe tener en cuenta que la renovación del Registro Único de Proponentes para la Vigencia 2023 puede realizarse a más tardar el 5° día hábil del mes del presente año. NOTA: verificar solicitud actualización RUP, toda vez que en el punto 4.7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – menciona: “Nota 3: Formulario No. 5 Indicadores Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y/o 2023” Versus numeral 4.1. CAPACIDAD JURIDICA – Solicitan RUP ítem 7°: Ultimo año renovado 2023 ... (SIC). La información de renovación debe ser igual en cualquiera de sus numerales que hacen parte de los pliegos.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité jurídico estructurador, se permite aclarar que en el inciso **4.1 CAPACIDAD JURIDICA - 4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA** Numeral 7 **ultimo año renovado 2023**, hace referencia al documento denominado Certificado de Existencia y Representación legal o conocido más comúnmente como “Cámara de Comercio” el cual debió ser actualizado máximo a 31 de marzo del año 2023.

Por lo tanto la Entidad así lo solicita, en ningún momento se solicitó tener actualizado el RUP a corte 2024, sin embargo, al revisar el proyecto de pliego de condiciones en el inciso **4.6 CAPACIDAD FINANCIERA** se puede observar que la entidad contempla que los posibles oferentes, aún no hayan realizado la actualización del documento Registro Único de Proponentes (RUP), documento por medio del cual la Entidad puede verificar los estados financieros de los posibles oferentes, por lo tanto queda abierta la opción de presentar el RUP a corte 2023 con estados financieros diciembre 2022.

Observación 4:

Se solicita, respecto al punto 4.5.2: especificar dimensiones respecto al requerimiento de la capacidad de almacenamiento; y para el punto 4.5.3 aclarar por qué se refieren a productos procesados, toda vez se trata de un proceso que se traduce al ser adjudicado en un Tipo de Contrato: SUMINISTRO.

NOTA: Importante verificar consecutivos lógicos y completos en cada uno de los numerales que hacen parte este punto (4.5).

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite aclarar que respecto al punto **4.5.2. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO**, no se requiere una capacidad determinada ya que la Entidad busca pluralidad de oferentes y que los víveres mantengan la cadena de frío requerida y en condiciones óptimas para el consumo, por lo anterior, no se establece dimensiones específicas.

Teniendo en cuenta que la agencia logística FFMM suministra víveres a las fuerzas militares y al comedor de tropa, y en cumplimiento al contrato interadministrativo suscrito entre ambas partes, se hace necesario exigir que los productos sean entregados bajo las condiciones de gramaje estipuladas para productos como carnes, embutidos, entre otros, siguiendo las especificaciones pactadas en las fichas técnicas de la entidad indicadas en el pliego de condiciones.

En cuanto al consecutivo ilógico el comité jurídico estructurador tendrá en cuenta el error humano y lo corregirá en el pliego de condiciones definitivo.

Observación 5:

Atendiendo la libertad de concurrencia y la igualdad de oportunidades como principios y lo mencionado en la Ley 80 de 1993 en su artículo 21°- Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales. Las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional...”, se solicita ajustar los indicadores financieros, así:

INDICADOR	SOLICITADO	MIGAN CAPITAL SAS
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2%	0,96

INDICADOR	SOLICITADO	MIGAN CAPITAL SAS
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor al 60%	78%

INDICADOR	SOLICITADO	MIGAN CAPITAL SAS
-----------	------------	-------------------

RAZON DE COBERTURA DE INTERES (RATIO)	Mayor o igual a 2 veces	0,24
---------------------------------------	-------------------------	------

INDICADOR	SOLICITADO	MIGAN CAPITAL SAS
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual 10%	4%

INDICADOR	SOLICITADO	MIGAN CAPITAL SAS
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS FIJOS	Mayor o igual 10%	1%

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité Económico – Financiero acoge su observación y los ajustes se verán reflejados en pliego de condiciones definitivo.

Observación 6:

De acuerdo con el Artículo No. 5° de la Ley 1150 de 2007 - DE LA SELECCIÓN OBJETIVA "...Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido." (SIC) - Exigir "marca ofertada" en la lista de productos a ofertar y que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Subasta Interna, para ello se cuenta con las fichas técnicas de productos que apuntan a lo mencionado en este artículo (características técnicas uniformes). Por lo anterior, como se espera tener relacionadas las marcas de los productos que refiere la NOTA 5°. En algún formato? Como se incluirán las "marcas ofertadas" dentro del contrato, si va en contra de la norma referida? O en su defecto, se tendrá en cuenta únicamente la información de las fichas técnicas que se deben aportar al momento de la firma del Acta de inicio?.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite aclarar que de acuerdo a la nota 5 que trata de "**NOTA 5:** Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar... (SIC)",

Las marcas que estipula la nota 5 son las que el oferente adjudicatario entregara en la ficha técnica de su producto la cual debe estar cumpliendo las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica de la entidad; sí durante la ejecución se debe realizar algún cambio de dicha marca estipulada en el Acta de inicio del contrato se deberán acoger a lo establecido en la nota 5 y sus especificaciones.

Observación 7:

Se solicita ampliar e incluir en esta obligación: que la Agencia Logística deberá informar al representante legar, por escrito, con un tiempo de 3 meses antes de que se cumpla con su fecha de vencimiento. Este cambio NO aplica para víveres perecederos, por limitante tan corto en tiempo de vida útil para reacción en estos productos específicos.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite aclarar que los productos que requieren cambio por dinámica operacional y cambio de menú en las unidades militares así: galletería, bebida gaseosa, salsas, aderezos y condimentos. La agencia logística FFMM informará al oferente por escrito el cambio de los productos relacionados, con un tiempo de 2 meses de anticipación al cumplimiento de su fecha de vencimiento tiempo que parece prudencial para este tipo de requerimiento.

Observación 8:

En el CAPITULO III: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR – 3.2. Presupuesto Oficial: con el cual “...se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con los grupos...” el GRUPO N° 1: Unidades Militares ubicadas en Bahía Málaga y Centro de Abastecimiento y Distribución ubicado en Buenaventura en la carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio”, es decir incluye como punto de entrega Buenaventura y Bahía Málaga. En atención a esta información, me permito indicar y solicitar.

A) Solo se relacionan precios promedio Málaga, dejando de incluir la lista de precios para entrega en Buenaventura. Se solicita detallar dos listas de precios para cada lugar de entrega: Bahía Málaga y Buenaventura, atendiendo lo mencionado en el Grupo No. 1.

B) En el estudio previo, se menciona que para obtener los precios promedio de Málaga, tomaron como referentes cotizaciones de empresas como Olímpica y Supermercado “La Libertad”. Ambos con domicilio la ciudad de Buenaventura.

C) Las cotizaciones para Bahía Málaga deben mencionar que fueron solicitadas a empresas legalmente constituidas su objeto comercial en este lugar.

Por lo anterior, se requiere realizar estudios de mercados reales, actualizados, que reflejen la realidad de los precios de venta al público en ambos sitios. (IMPORTANTE: En el estudio previo,

estudio de mercado indica: “..Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones son del mes de enero de 2023...” (SIC)

Respecto al ítem 1: ¿Como se puede constatar que las solicitudes de cotización mencionaron atender las fichas técnicas del producto, así como los costos de embalaje mencionados en las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento para el contratista (hielo, cavas de icopor, sacos, entre otros) y que los precios ofertados por esas empresas incluyen estos costos?

Respecto al ítem 2: – ACTUALIZAR cotizaciones con Precios Vigencia 2024.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite aclarar la información sobre cada punto así:

- a) Referente al punto A es de aclarar que el estudio de mercado que se detalla en el proyecto de pliego aplica para el sitio de entrega Bahía Málaga y no Buenaventura, por lo tanto, se realiza el ajuste excluyendo entregas en Buenaventura.
- b) Referente al punto B y C para el estudio de mercado de los productos se contemplaron las variables tales como: establecimiento de comercio legalmente constituidos en Buenaventura, con capacidad de respuesta, experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso, y demás requisitos solicitados en el proyecto de pliego de condiciones.
- c) En el evento de cotización indicado en SECOP II se evidencia que este se publicó en diciembre del 2023 donde no se presentaron cotizaciones para esa fecha, sin embargo, el cierre se realizó el 03 enero de 2024 donde se realizan las cotizaciones a las empresas mencionadas en el análisis del sector. Por lo tanto, la solicitud no es procedente.

Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública

Procesos Contratos Proveedores Procesos SECOP Menú Ir a

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver

☆ Proceso : SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABA... (id.CO1.BDOS.5354881)

Solicitud de información a los Proveedores
0077-2023 **En análisis** Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL PACIFICO
Ver Enlace

SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, RESTAURANTE, ABARROTOS EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MORAL Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS, PARA ENTREGAR EN BAHIA MALAGA Y COMEDOR DE TROPA BNLI02.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 30/1/2024 2:00 PM - Fecha de publicación 30/12/2023 12:53 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha de publicación de concurso	30/12/2023
Plazo para solicitar aclaraciones	20/1/2024
Presentación de ofertas	20/1/2024

Observación 9:

Aclarar si este ofrecimiento es de obligatorio cumplimiento y que normatividad ampara lo solicitado.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité técnico estructurador se permite aclarar que el descuento es voluntario, si es el único oferente habilitado.

Observación 10:

Corregir la información de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que soportan el proceso SASI-012-006-2024, toda vez que en el Estudio Previo menciona en su numeral 2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16023 del 24 de octubre de 2023. Ambas informaciones deben coincidir tanto en el Estudio Previo, como en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

De acuerdo con su solicitud y del análisis de la misma el comité estructurador se permite aclarar que por error humano no se actualizo la información presupuestal del estudio previo, la cual será tenida en cuenta y corregida para la publicación del proceso en definitivo.

Observación 11:

FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO Revisados los ítems que componen cada uno de los dos grupos, se pudo evidenciar que tanto para el Grupo No.1 como para el Grupo No.2, hay relacionados ítems que no tienen Fichas Técnicas de Producto – se revisaron los 3 archivos cargados en SECOP: FICHAS TENICAS 1, FICHAS TECNICAS 2, FICHAS TECNICAS 3, se detallan los ítems, así:

No.	PRODUCTO	Grupo No.
Item No.	VIVERES SECOS	
1	ACEITE DE PALMA BOTELLA 900 cc	GRUPO 1: VIVERES SECOS – FRESCOS PARA BAHIA MALAGA
2	ACEITE DE PALMA BIDON 20 LITROS	
3	ARROZ LIBRA	
4	ARROZ BLANCO BULTO X 25 KL	
5	ATUN LOMOS EN ACEITE	
6	AZÚCAR	
7	BEBIDA ACHOCOLATADA	
8	BOCADILLO VELEÑO X 40 GRS	
9	CAFÉ	
10	CALDO DE GALLINA	
11	CHOCOLATE EN BARRA DE MESA CON AZUCAR	
12	COLOR CORRIENTE	
13	COMINO CORRIENTE	
14	FRIJOL BLANQUILLO	
15	FRIJOL NIMA	
16	GALLETA RELLENA DE CREMA	
17	GALLETA SALADA	
18	GALLETA TIPO LECHE	
19	GALLETA TIPO SODA	
20	GARBANZO	
21	BEBIDA GASEODA X 2.5 LITROS	
22	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO	
23	HARINA DE TRIGO	
24	LECHE EN POLVO	
25	LENTEJA	
26	MAYONESA BAJA EN GRASA EN CALORIAS	

27	MOSTAZA		
28	PANELA		
29	PASTA ALIMENTICIA PARA SOPA		
30	PASTA ALIMENTICIA SPAGHETTI		
31	REFRESCO EN POLVO		
32	SAL		
33	SALCHICHA DE RES TIPO VIENA		
34	SALCHICHA DE RES TIPO FRANKFURT		
35	SALSA DE TOMATE		
36	SALSA NEGRA		
37	SARDINA OVALADA EN SALSA DE TOMATE		
38	VINAGRE BLANCO		
Item No.	VIVERES FRESCOS		
6	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA		GRUPO No. 2
12	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA		
18	GOULASH EMPACADO EN BOLSA		
No.	FTP Faltantes		
4	CARNE BOLA NEGRA EMPACADO EN BOLSA POLIETILENO O POLIAMIDA DE GRADO ALIMENTARIO Y PRIMER USO BIEN SELLADA		
10	CARNES DE RES EMPACADO EN BOLSA	COMEDOR DE TROPA BN2	
15	GOULASH EMPACADO EN BOLSA		

a) Se solicita que los archivos anexos FICHAS TECNICAS contengan el 100% de los ítems relacionados para cada grupo

b) Se solicita que se determine claramente para el ítem No. 12 – Grupo 1 y el ítem No. 10 Grupo 2 – producto: Carnes de res empacado en bolsa – se debe especificar el tipo de corte de carne de res a entregar (se menciona carne de res genéricamente, que puede ocasionar inconvenientes en el cumplimiento durante la entrega de este producto, determinar CORTE ESPECIFICO a entregar.

c) se solicita aclaración del corte caderita debido a que, en ficha técnica se especifica como cadera y son dos cortes diferentes ítem 4- Grupo 1 y el ítem 3 – Grupo 2: caderita empacado en bolsa polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso bien sellada. tabla: VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA y tabla: Tabla: COMEDOR DE TROPA BN2.

d) se solicita aclarar la especificación de matriz biológica camarón, en la ficha técnica se describen características diferentes de esta para el ítem 5 – Grupo 1 tabla: VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA

e) se solicita depuración de ficha técnicas de costillas ahumadas ya que dicho producto no se encuentra en las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

f) se solicita se especifique la característica del ítem de igual manera que en ficha técnica ítems: 40: cebolla blanca, 84: mortadela empacada al vacío, 87: queso costeño empacado en bolsa polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso bien sellada, 89: salchicha manguera empacado al vacío, 90: salchicha x 500 grs empacado al vacío, 91: salchichón x 500 grs (económico) debe ser empacado en fundas artificiales no comestibles, autorizadas que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes y 92: salchichón x 750 grs (excelso) debe ser empacado en fundas artificiales no comestibles, autorizadas que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes. Para el grupo 1 tabla: VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA. y para los ítems: 37: cebolla blanca, 79: mortadela empacada al vacío, 82: queso costeño empacado en bolsa polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso bien sellada, 84: salchicha manguera empacado al vacío, 85: salchicha x 500 grs empacado al vacío, 86: salchichón x 500 grs (económico) debe ser empacado en fundas artificiales no comestibles, autorizadas que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes y 87: salchichón x 750 grs (excelso) debe ser empacado en fundas artificiales no comestibles, autorizadas que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes para el grupo 2 Tabla: COMEDOR DE TROPA BN2.

g) se solicita se especifique la característica del ítem de igual manera que en ficha técnica para los ítems: 36: Arveja, 49: Papa, 57: Tomate, 66: Lulo 80: Empanada del grupo 1 tabla: VIVERES FRESCOS UNIDADES MILITARES BAHIA MALAGA y para los ítems 39: Arveja, 46: Papa, 54: Tomate, 63: Lulo 76: Empanada del grupo 2 Tabla: COMEDOR DE TROPA BN2.

(Texto extraído del original)

Respuesta:

Respecto a la observación se solicita que los archivos anexos FICHAS TECNICAS contengan el 100% de los ítems relacionados para cada grupo:

- A. Referente a la observación “*se solicita que los archivos anexos FICHAS TECNICAS contengan el 100% de los ítems relacionados para cada grupo*”, se aclara que se aportan las fichas técnicas para la totalidad de productos, las fichas aportadas se nombran de manera general ejemplo: “PRODUCTO/NOMBRE = CARNE DE CERDO” sin embargo, en la descripción del producto del mismo documento se especifican los cortes, como se indica en la imagen.

PRODUCTO / NOMBRE		CARNE PORCINA
REQUISITOS GENERALES	Código	200001707 / 200001382 / 200001450 / 200001706 / 200001440 / 200001705 / 200001708 / 200001457 / 200001545 / 200001692 / 200001503 / 200001870 / 200001688
	Clasificación	CARNE DE CERDO
	Descripción del Producto	Es la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de los animales de las diferentes especies (porcinas), incluyendo su cobertura de grasa, tendones, vasos, nervios, aponeurosis y que ha sido declarada inocua y apta para el consumo humano. Del deshuese se obtienen cortes o postas: Cabeza de lomo, Lomo limpio, Chuleta, Brazo, Pierna (bola de pierna, bola de pierna, centro de pierna), Tocino, Costilla, Pezuña de cerdo.
Ingredientes		

B: De acuerdo a la observación del ítem B, se aclara que en la descripción del producto se aclaran los cortes como se indican en la imagen.

Ejemplos:

	TITULO		Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 01	Página: 1 de 4		
	Fecha:	26	03	2021		

PRODUCTO / NOMBRE		PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES
REQUISITOS GENERALES	Código	200001577 / 200001584 / 200001579 / 200001578 / 200001475
	Clasificación	CARNE DE RES
	Descripción del Producto	Cualquier parte del animal diferente de la carne y dictaminada como inocua y apta para el consumo humano como: lengua (limpia), mano de res (pata de res picada), cola de res (picada), hueso carnudo (picado).

	TITULO		Código: PA-FO-75			
	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Versión No. 01	Página: 1 de 5		
	Fecha:	26	03	2021		

PRODUCTO / NOMBRE		CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA
REQUISITOS GENERALES	Código	200001681 / 200001636 / 200001704 / 200001680 / 200001637 / 200001701 / 200001441 / 200001700
	Clasificación	CARNE DE RES
	Descripción del Producto	Piezas individuales limpias, libre de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad. Corte para: asar, freír, plancha de lomo de brazo, bola de brazo, lomo de aguja, lomo ancho (chata), bola de pierna, centro de pierna, cadera, bola, correspondientes al cuarto delantero y trasero de la res.

				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Código: PA-FO-75		Versión No. 01		Página 1 de 4			
		Fecha: 26 03 2021							
PRODUCTO / NOMBRE				CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA					
REQUISITOS GENERALES	Código		200001683 / 200001691						
	Clasificación		CARNE DE RES						
	Descripción del Producto		Piezas individuales limpias, libre de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad. Cortes finos para asar, freír, plancha de Lomo Fino y Punta de Anca (Punta Gorda), correspondientes al cuarto trasero de la res.						

C: De acuerdo a la observación del ítem c, se aclara que la ficha técnica ya está establecida por la Entidad, sin embargo, se tendrá en cuenta la observación para futuros procesos.

				PLANIFICACIÓN DEL ABASTECIMIENTO					
TÍTULO FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS		Código: PA-FO-75		Versión No. 01		Página 1 de 5			
		Fecha: 26 03 2021							
PRODUCTO / NOMBRE				CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA					
REQUISITOS GENERALES	Código		200001681 / 200001636 / 200001704 / 200001680 200001637 / 200001701 / 200001441 / 200001700						
	Clasificación		CARNE DE RES						
	Descripción del Producto		Piezas individuales limpias, libre de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad. Corte para asar, freír, plancha de lomo de brazo, bola de brazo, lomo de aguja, lomo ancho (chafa), bola de pierna, centro de pierna, cadera, bola, correspondientes al cuarto delantero y trasero de la res.						

d. De acuerdo a la observación del ítem d, la especificación de matriz biológica camarón deben cumplirse según ficha técnica.

e. De acuerdo a la observación del ítem e, se depura ficha técnica de la costilla ahumada.

f. De acuerdo a la observación del ítem f, se requiere que los oferentes de acuerdo a las fichas técnicas de los productos señalados en el presente proceso, entreguen los productos acorde a las condiciones y características indicadas en las especificaciones y fichas técnicas de la entidad de cada producto.

g. De acuerdo a la observación del ítem g, se recaba la respuesta del literal f.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL PACIFICO

TASD JULIANA GRANADA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

TASD HUGO ALEXANDER TORRES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD. MAYRA ALEJANDRA GALLEGO HERNÁNDEZ
COMITÉ ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR